



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 17 de Septiembre del 2003.

P.O. N° 112

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga a la "**UNIVERSIDAD MEXICO AMERICANA DEL NORTE**", A.C., a).- La autorización para actualizar los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD MEXICO AMERICANA DEL NORTE**, imparte los estudios de **ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA EN ELECTRONICA, INGENIERIA INDUSTRIAL y DE SISTEMAS, LICENCIADO EN COMPUTACION, CONTADOR PUBLICO AUDITOR, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS y LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES**, b).- El cambio de nombre de los estudios de **LICENCIADO EN COMPUTACION**, por el de **LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES**, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

TARIFAS conforme a las cuales se cobrará por los servicios de agua potable y alcantarillado a cargo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas..... 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 14 de agosto de 2001, la Ciudadana **EDITH CANTÚ DE LUNA**, representante legal de la persona moral "**UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**", **A.C.**, solicitó se otorgara a su auspiciada, autorización para actualizar los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **ARQUITECTURA**, **INGENIERÍA CIVIL**, **INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA**, **INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** y **LICENCIADO EN COMPUTACIÓN**, así como el cambio de nombre de ésta última por el de **LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES**, mismos que se imparten en el domicilio ubicado en calle Guerrero esquina Plutarco Elías Calles, número 1317, colonia Del Prado, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2001, la Ciudadana **EDITH CANTÚ DE LUNA**, representante legal de la persona moral "**UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**", **A.C.**, solicitó se otorgara a su auspiciada, autorización para actualizar los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **CONTADOR PÚBLICO AUDITOR**, **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** y **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES**, mismos que se imparten en el domicilio ubicado en calle Guerrero esquina Plutarco Elías Calles, número 1317, colonia Del Prado, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO.- Que la **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**", **A.C.**, está facultada para impartir Educación Superior mediante Acuerdos suscritos por el Ejecutivo del Estado, publicados en los Periódicos Oficiales del Estado números 16, 102 y 73 de fechas 23 de febrero de 1983, 22 de diciembre de 1984 y 10 de septiembre de 1997, respectivamente.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

QUINTO.- Que conforme a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

SEXTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SÉPTIMO.- Que el expediente que se integró con motivo de las solicitudes aludidas en los considerandos primero y segundo del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/SP 1828/2002, de fecha 03 de diciembre de 2002, suscrito por el titular de Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral **“UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE”, A.C.**, a).- La autorización para actualizar los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, LICENCIADO EN COMPUTACIÓN, CONTADOR PÚBLICO AUDITOR, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES**, b).- El cambio de nombre de los estudios de **LICENCIADO EN COMPUTACIÓN**, por el de **LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES**, mismos que se imparten en el domicilio ubicado en calle Guerrero esquina Plutarco Elías Calles, número 1317, colonia Del Prado, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga a la persona moral **“UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE”, A.C.**, a).- La autorización para actualizar los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, imparte en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, LICENCIADO EN COMPUTACIÓN, CONTADOR PÚBLICO AUDITOR, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES**, b).- El cambio de nombre de los estudios de **LICENCIADO EN COMPUTACIÓN**, por el de **LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES**, mismos que serán impartidos en el domicilio ubicado en calle Guerrero esquina Plutarco Elías Calles, número 1317, colonia Del Prado, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/44/07/02**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, los estudios de **ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, CONTADOR PÚBLICO AUDITOR, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES**, que imparte la **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, bajo los auspicios de la persona moral denominada **“UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE”, A.C.**, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**PLAN DE ESTUDIOS
ARQUITECTURA
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS I	2	2	4	6
TEORÍA I	3	0	3	6
HISTORIA I	4	0	4	8
DIBUJO I	1	3	4	5
COMPUTACIÓN I	1	2	3	4
TÉCNICAS DE ESTUDIO	2	1	3	5
LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS BÁSICO)	2	1	3	5
TOTAL	15	9	24	39

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS II	2	2	4	6
TEORÍA II	3	0	3	6
HISTORIA II	3	0	3	6
DIBUJO II	1	3	4	5
DISEÑO I	2	2	4	6
COMPUTACIÓN II	1	2	3	4
LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS INTERMEDIO)	2	1	3	5
TOTAL	14	10	24	38

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MATEMÁTICAS III	2	2	4	6
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA I	1	2	3	4
ESTÁTICA	2	2	4	6
DIBUJO III	1	3	4	5
DISEÑO II	1	3	4	5
COMPUTACIÓN III	1	2	3	4
LENGUA EXTRANJERA III (INGLÉS ESPECIALIZADO)	2	1	3	5
TOTAL	10	15	25	35

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TOPOGRAFÍA I	1	3	4	5
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA II	1	3	4	5
RESISTENCIA DE MATERIALES	2	2	4	6
DIBUJO IV	1	3	4	5
DISEÑO III	1	3	4	5
LENGUA EXTRANJERA IV (INGLÉS TÉCNICO)	2	1	3	5
TOTAL	8	15	23	31

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TOPOGRAFÍA II	2	2	4	6
DISEÑO IV	1	3	4	5
CONSTRUCCIÓN I	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN I	3	0	3	6
ESTRUCTURAS I	2	2	4	6
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL I	2	1	3	5
TOTAL	13	9	22	35

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INSTALACIONES I	2	2	4	6
DISEÑO V	1	3	4	5
CONSTRUCCIÓN II	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN II	3	0	3	6
ESTRUCTURAS II	2	2	4	6
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL II	2	1	3	5
TOTAL	13	9	22	35

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INSTALACIONES II	2	2	4	6
DISEÑO VI	1	3	4	5
CONSTRUCCIÓN III	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN III	3	0	3	6
ESTRUCTURAS III	2	2	4	6
LIDERAZGO	2	1	3	5
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
TOTAL	15	10	25	40

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
URBANISMO I	3	1	4	7
DISEÑO VII	2	2	4	6
CONSTRUCCIÓN IV	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN IV	4	0	4	8
ESTRUCTURAS IV	2	2	4	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	1	2	3	4
TOTAL	15	8	23	38

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
URBANISMO II	3	1	4	7
COSTOS Y FINANZAS	4	0	4	8
CONSTRUCCIÓN V	3	1	4	7
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	0	3	6
ÉTICA PROFESIONAL	2	1	3	5
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	1	2	3	4
TOTAL	16	5	21	37

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONSTRUCCIÓN VI	3	1	4	7
DERECHO LABORAL	2	2	4	6
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TESIS	0	5	5	5
TOTAL	5	8	13	18
TOTAL GENERAL	124	98	222	346

**PLAN DE ESTUDIOS
INGENIERÍA CIVIL
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL	4	0	4	8
MATEMÁTICAS I	2	2	4	6
COMPUTACIÓN I	1	2	3	4
DIBUJO	1	3	4	5
TÉCNICAS DE ESTUDIO	2	1	3	5
LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS BÁSICO)	2	1	3	5
TOTAL	12	9	21	33

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TOPOGRAFÍA I	2	2	4	6
MATEMÁTICAS II	2	2	4	6
COMPUTACIÓN II	1	2	3	4
ESTÁTICA	2	2	4	6
GEOLOGÍA	3	1	4	7
LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS INTERMEDIO)	2	1	3	5
TOTAL	12	10	22	34

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TOPOGRAFÍA II	2	2	4	6
MATEMÁTICAS III	2	2	4	6
COMPUTACIÓN III	1	2	3	4
ASPECTOS LEGALES DE LA INGENIERÍA CIVIL	3	1	4	7
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	2	1	3	5
RESISTENCIA DE MATERIALES I	3	1	4	7
LENGUA EXTRANJERA III (INGLÉS ESPECIALIZADO)	2	1	3	5
TOTAL	15	10	25	40

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ÁLGEBRA LINEAL	2	1	3	5
MATEMÁTICAS IV	2	2	4	6
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2	2	4	6
MATERIALES Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	3	1	4	7
RESISTENCIA DE MATERIALES II	2	2	4	6
LENGUA EXTRANJERA IV (INGLÉS TÉCNICO)	2	1	3	5
TOTAL	13	9	22	35

QUINTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTRUCTURAS I	2	2	4	6
MECÁNICA DE LOS SUELOS I	3	1	4	7
CONSTRUCCIÓN	3	1	4	7
HIDROLOGÍA	3	1	4	7
TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS	3	1	4	7
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL I	2	1	3	5
TOTAL	16	7	23	39

SEXTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTRUCTURAS II	2	2	4	6
MECÁNICA DE LOS SUELOS II	3	1	4	7
HIDRÁULICA I	3	1	4	7
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	1	4	7
ORGANIZACIÓN DE OBRAS	3	1	4	7
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL II	2	1	3	5
TOTAL	16	7	23	39

SÉPTIMO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTRUCTURAS III	2	2	4	6
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	6
HIDRÁULICA II	3	1	4	7
INGENIERÍA SANITARIA	3	1	4	7
LIDERAZGO	2	1	3	5
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
TOTAL	14	8	22	36

OCTAVO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTRUCTURAS IV	2	2	4	6
OBRAS HIDRÁULICAS I	4	0	4	8
VÍAS DE COMUNICACIÓN I	2	2	4	6
COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	1	4	7
SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	3	0	3	6
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2	1	3	5
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	1	2	3	4
TOTAL	17	8	25	42

NOVENO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTRUCTURAS V	2	2	4	6
OBRAS HIDRÁULICAS II	3	1	4	7
VÍAS DE COMUNICACIÓN II	3	1	4	7
URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN	2	1	3	5
PUENTES	3	1	4	7
ÉTICA PROFESIONAL	2	1	3	5
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	1	2	3	4
TOTAL	16	9	25	41

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ESTRUCTURAS VI	2	2	4	6
DERECHO LABORAL	2	2	4	6
ELABORACIÓN DE PRESENTACIÓN DE TESIS	0	5	5	5
TOTAL	4	9	13	17
TOTAL GENERAL	135	86	221	356

**PLAN DE ESTUDIOS
INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	3	0	3	6
MATEMÁTICAS I	2	2	4	6
COMPUTACIÓN I	1	2	3	4
QUÍMICA	3	0	3	6
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	0	3	6
TÉCNICAS DE ESTUDIO	2	1	3	5
LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS BÁSICO)	2	1	3	5
TOTAL	16	6	22	38

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEGURIDAD INDUSTRIAL	4	0	4	8
MATEMÁTICAS II	2	2	4	6
COMPUTACIÓN II	1	2	3	4
TERMODINÁMICA	4	0	4	8
ECONOMÍA	3	0	3	6
LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS INTERMEDIO)	2	1	3	5
TOTAL	16	5	21	37

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	2	1	3	5
MATEMÁTICAS III	2	2	4	6
COMPUTACIÓN III	1	2	3	4
ESTÁTICA	3	1	4	7
PROGRAMACIÓN	2	2	4	6
MERCADOTECNIA	2	1	3	5
LENGUA EXTRANJERA III (INGLÉS ESPECIALIZADO)	2	1	3	5
TOTAL	14	10	24	38

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ÁLGEBRA LINEAL	2	1	3	5
MATEMÁTICAS IV	2	2	4	6
RESISTENCIA DE MATERIALES	2	2	4	6
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	2	1	3	5
INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	2	2	4	6
TRANSFORMADORES	3	1	4	7
LENGUA EXTRANJERA IV (INGLÉS TÉCNICO)	2	1	3	5
TOTAL	15	10	25	40

QUINTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DIBUJO COMPUTACIONAL I	1	3	4	5
CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	2	2	4	6
TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	3	1	4	7
SUBESTACIONES	3	1	4	7
SIMULADORES ELECTRÓNICOS	3	1	4	7
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL I	2	1	3	5
TOTAL	14	9	23	37

SEXTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CIRCUITOS LÓGICOS I	3	1	4	7
CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	2	2	4	6
ELECTRÓNICA DE POTENCIA	3	1	4	7
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2	2	4	6
SERVOSISTEMAS	4	0	4	8
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL II	2	1	3	5
TOTAL	16	7	23	39

SÉPTIMO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CIRCUITOS LÓGICOS II	3	1	4	7
CONVERSIÓN DE LA ENERGÍA I	3	0	3	6
ELECTRÓNICA I	2	2	4	6
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	2	2	4	6
MÁQUINAS DE CORRIENTE DIRECTA Y CORRIENTE ALTERNA	2	2	4	6
LIDERAZGO	2	1	3	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
TOTAL	16	9	25	41

OCTAVO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CIRCUITOS LÓGICOS PROGRAMABLES	3	1	4	7
CONVERSIÓN DE LA ENERGÍA II	3	1	4	7
ELECTRÓNICA II	2	2	4	6
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	3	1	4	7
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	1	2	3	4
ROBÓTICA I	4	0	4	8
TOTAL	18	9	27	45

NOVENO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	6
MICROPROCESADORES	4	0	4	8
NEUMÁTICA	3	1	4	7
ROBÓTICA II	3	1	4	7
ÉTICA PROFESIONAL	2	1	3	5
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	1	2	3	4
TOTAL	15	7	22	37

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTROLADORES ELECTRÓNICOS	2	2	4	6
CALIDAD	3	1	4	7
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TESIS	0	5	5	5
TOTAL	5	8	13	18
TOTAL GENERAL	145	80	225	370

**PLAN DE ESTUDIOS
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	3	0	3	6
COMPUTACIÓN I	1	2	3	4
MATEMÁTICAS I	2	2	4	6
QUÍMICA	3	0	3	6
TÉCNICAS DE ESTUDIO	2	1	3	5
REDACCIÓN Y EXPRESIÓN VERBAL	2	1	3	5
LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS BÁSICO)	2	1	3	5
TOTAL	15	7	22	37

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROGRAMACIÓN I	2	2	4	6
COMPUTACIÓN II	2	2	4	6
MATEMÁTICAS II	2	2	4	6
DIBUJO INDUSTRIAL I	1	2	3	4
ADMINISTRACIÓN I	3	0	3	6
CONTABILIDAD GENERAL	2	2	4	6
LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS INTERMEDIO)	2	1	3	5
TOTAL	14	11	25	39

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PROGRAMACIÓN II	2	2	4	6
COMPUTACIÓN III	2	2	4	6
MATEMÁTICAS III	2	2	4	6
FÍSICA	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN II	3	0	3	6
CONTABILIDAD DE COSTOS	2	1	3	5
LENGUA EXTRANJERA III (INGLÉS ESPECIALIZADO)	2	1	3	5
TOTAL	16	9	25	41

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRODUCCIÓN I	4	0	4	8
CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	2	2	4	6
MATEMÁTICAS IV	2	2	4	6
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	2	1	3	5
RESISTENCIA DE MATERIALES	2	2	4	6
ÁLGEBRA LINEAL	2	1	3	5
LENGUA EXTRANJERA IV (INGLÉS TÉCNICO)	2	1	3	5
TOTAL	16	9	25	41

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRODUCCIÓN II	4	0	4	8
CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	2	2	4	6
INGENIERÍA DE PLANTA	4	0	4	8
DISEÑO DE SISTEMAS	3	1	4	7
ESTADÍSTICA INDUSTRIAL	2	2	4	6
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL I	2	1	3	5
TOTAL	17	6	23	40

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA DE PROCESOS	5	0	5	10
BASE DE DATOS	1	3	4	5
SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	0	3	6
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	4	0	4	8
ELECTRÓNICA	2	2	4	6
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL II	2	1	3	5
TOTAL	17	6	23	40

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	2	2	4	6
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2	2	4	6
PROCESOS DE FABRICACIÓN	5	0	5	10
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3	0	3	6
LIDERAZGO	2	1	3	5
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
TOTAL	16	6	22	38

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	2	2	4	6
DIBUJO COMPUTACIONAL I	1	3	4	5
ERGONOMÍA Y ANTROPOMETRÍA	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	3	1	4	7
PSICOLOGÍA GENERAL	3	0	3	6
MERCADOTECNIA	3	0	3	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	1	2	3	4
TOTAL	15	9	24	39

NOVENO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
NEUMÁTICA	3	1	4	7
DIBUJO COMPUTACIONAL II	1	3	4	5
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	6
PSICOLOGÍA LABORAL	4	0	4	8
ÉTICA PROFESIONAL	2	1	3	5
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	1	2	3	4
TOTAL	13	9	22	35

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CALIDAD	3	1	4	7
DERECHO LABORAL	2	2	4	6
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TESIS	0	5	5	5
TOTAL	5	8	13	18
TOTAL GENERAL	144	80	225	368

**PLAN DE ESTUDIOS
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN I	4	0	4	8
MATEMÁTICAS BÁSICAS	2	2	4	6
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	0	3	6
TÉCNICAS DE ESTUDIO	2	1	3	5
COMPUTACIÓN I	1	2	3	4
LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS BÁSICO)	2	1	3	5
TOTAL	17	7	24	41

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD FINANCIERA I	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN II	4	0	4	8
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	3	1	4	7
DERECHO MERCANTIL	3	0	3	6
COMPUTACIÓN II	1	2	3	4
LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS INTERMEDIO)	2	1	3	5
TOTAL	15	6	21	36

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD FINANCIERA II	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3	1	4	7
ESTADÍSTICA	3	1	4	7
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3	0	3	6
COMPUTACIÓN III	1	2	3	4
LENGUA EXTRANJERA III (INGLÉS ESPECIALIZADO)	2	1	3	5
TOTAL	17	7	24	41

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	2	2	4	6
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTOS	2	2	4	6
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y TOMA DE DECISIONES	2	2	4	6
MICROECONOMÍA	3	0	3	6
SOFTWARE CONTABLE	2	2	4	6
LENGUA EXTRANJERA IV (INGLÉS TÉCNICO)	2	1	3	5
TOTAL	13	9	22	35

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTROL INTERNO	4	0	4	8
CONTABILIDAD APLICADA	2	2	4	6
CONTABILIDAD DE COSTOS I	2	2	4	6
DERECHO FISCAL I	3	0	3	6
MACROECONOMÍA	2	1	3	5
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL I	2	1	3	5
TOTAL	15	6	21	36

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FUNDAMENTOS DE AUDITORIA	4	0	4	8
CONTABILIDAD AVANZADA	2	2	4	6
CONTABILIDAD DE COSTOS II	2	2	4	6
DERECHO FISCAL II	3	0	3	6
MERCADOTECNIA	3	1	4	7
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL II	2	1	3	5
TOTAL	16	6	22	38

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRÁCTICAS DE AUDITORIA	1	3	4	5
CONTABILIDAD INTERNACIONAL	2	2	4	6
FINANZAS I	3	1	4	7
CONTRIBUCIÓN AL SEGURO SOCIAL	2	2	4	6
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	6
LIDERAZGO	2	1	3	5
TOTAL	12	11	23	35

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE AUDITORIA FISCAL	1	3	4	5
SEMINARIO DE CONTABILIDAD	1	3	4	5
FINANZAS II	2	2	4	6
IMPUESTOS I	2	2	4	6
EMPRENEDORES	2	2	4	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
TOTAL	10	13	23	33

NOVENO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	2	4	6
SEMINARIO DE FINANZAS	1	3	4	5
IMPUESTOS II	2	2	4	6
COMERCIO INTERNACIONAL	3	1	4	7
ÉTICA PROFESIONAL	3	1	4	7
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN (PROCESO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA)	1	2	3	4
TOTAL	12	11	23	35

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE OPERACIONES BURSÁTILES	1	3	4	5
SEMINARIO DE IMPUESTOS	1	3	4	5
LEY ADUANERA	3	1	4	7
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TESIS	0	5	5	5
TOTAL	5	12	17	22
TOTAL GENERAL	132	88	220	352

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN I	4	0	4	8
MATEMÁTICAS BÁSICAS	2	2	4	6
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	0	3	6
TÉCNICAS DE ESTUDIO	2	1	3	5
COMPUTACIÓN I	1	2	3	4
LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS BÁSICO)	2	1	3	5
TOTAL	17	7	24	41

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD FINANCIERA I	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN II	4	0	4	8
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	3	1	4	7
DERECHO MERCANTIL	3	0	3	6
COMPUTACIÓN II	1	2	3	4
LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS INTERMEDIO)	2	1	3	5
TOTAL	15	6	21	36

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD FINANCIERA II	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	3	1	4	7
ESTADÍSTICA	3	1	4	7
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3	0	3	6
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
COMPUTACIÓN III	1	2	3	4
LENGUA EXTRANJERA III (INGLÉS ESPECIALIZADO)	2	1	3	5
TOTAL	17	7	24	41

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	3	1	4	7
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y TOMA DE DECISIONES	2	2	4	6
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	2	2	4	6
MICROECONOMÍA	3	0	3	6
PRACTICAS DE DERECHO LABORAL	1	2	3	4
LENGUA EXTRANJERA IV (INGLÉS BÁSICO)	2	1	3	5
TOTAL	13	8	21	34

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCIÓN	3	1	4	7
CONTABILIDAD DE COSTOS I	2	2	4	6
PSICOLOGÍA SOCIAL	3	1	4	7
DERECHO FISCAL	3	0	3	6
MACROECONOMÍA	2	1	3	5
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL I	2	1	3	5
TOTAL	15	6	21	36

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	3	1	4	7
CONTABILIDAD DE COSTOS II	2	2	4	6
IMPUESTOS INFONAVIT-SAR	2	2	4	6
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3	1	4	7
MERCADOTECNIA	3	1	4	7
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL II	2	1	3	5
TOTAL	15	8	23	38

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	3	1	4	7
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	3	1	4	7
CONTRIBUCIÓN AL SEGURO SOCIAL	2	2	4	6
FINANZAS I	3	1	4	7
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	6
LIDERAZGO	2	1	3	5
TOTAL	15	8	23	38

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE RECURSOS HUMANOS	2	2	4	6
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	2	2	4	6
FINANZAS II	2	2	4	6
ANÁLISIS DE PRECIOS	2	2	4	6
EMPRENEDORES (FILOSOFÍA EMPRESARIAL)	2	2	4	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
TOTAL	12	11	23	35

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN APLICADA	1	3	4	5
ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	3	1	4	7
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	2	4	6
COMERCIO INTERNACIONAL	3	1	4	7
ÉTICA PROFESIONAL	3	1	4	7
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN (PROCESO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA)	1	2	3	4
TOTAL	13	10	23	36

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN PARA LA CALIDAD	2	2	4	6
SEMINARIO DE OPERACIONES BURSÁTILES	1	3	4	5
LEY ADUANERA	3	1	4	7
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TESIS	0	5	5	5
TOTAL	6	11	17	23
TOTAL GENERAL	138	82	220	358

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN I	4	0	4	8
MATEMÁTICAS BÁSICAS	2	2	4	6
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	0	3	6
TÉCNICAS DE ESTUDIO	2	1	3	5
COMPUTACIÓN I	1	2	3	4
LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS BÁSICO)	2	1	3	5
TOTAL	17	7	24	41

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD FINANCIERA I	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN II	4	0	4	8
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	3	1	4	7
DERECHO MERCANTIL	3	0	3	6
COMPUTACIÓN II	1	2	3	4
LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS INTERMEDIO)	2	1	3	5
TOTAL	15	6	21	36

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD FINANCIERA II	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3	1	4	7
ESTADÍSTICA	3	1	4	7
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3	0	3	6
COMPUTACIÓN III	1	2	3	4
LENGUA EXTRANJERA III (INGLÉS ESPECIALIZADO)	2	1	3	5
TOTAL	17	7	24	41

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FUNDAMENTOS DE RELACIONES INDUSTRIALES	4	0	4	8
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	2	2	4	6
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y TOMA DE DECISIONES	2	2	4	6
PRÁCTICA DE DERECHO LABORAL	1	2	3	4
MICROECONOMÍA	3	0	3	6
LENGUA EXTRANJERA IV (INGLÉS TÉCNICO)	2	1	3	5
TOTAL	14	7	21	35

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD DE COSTOS	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	3	1	4	7
PSICOLOGÍA SOCIAL	3	1	4	7
DERECHO FISCAL	3	0	3	6
MACROECONOMÍA	2	1	3	5
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL I	2	1	3	5
TOTAL	15	6	21	36

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS	3	1	4	7
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3	1	4	7
DINÁMICA DE GRUPOS	2	2	4	6
IMPUESTOS INFONAVIT-SAR	2	2	4	6
MERCADOTECNIA	3	1	4	7
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL II	2	1	3	5
TOTAL	15	8	23	38

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ADMINISTRACIÓN DE PRESENTACIONES	3	1	4	7
SINDICALISMO	3	1	4	7
SEGURO SOCIAL	2	2	4	6
DERECHO CIVIL	3	1	4	7
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	6
LIDERAZGO	2	1	3	5
TOTAL	15	8	23	38

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MANEJO DE NÓMINAS I	2	2	4	6
SEMINARIO DE RECURSOS HUMANOS	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	3	1	4	7
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	2	2	4	6
EMPRENEDORES	2	2	4	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
TOTAL	13	10	23	36

NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
MANEJO DE NÓMINAS II	2	2	4	6
DESARROLLO DE PROGRAMAS MOTIVACIONALES	2	2	4	6
COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	2	2	4	6
COMERCIO INTERNACIONAL	3	1	4	7
ÉTICA PROFESIONAL	3	1	4	7
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN (PROCESO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA)	1	2	3	4
TOTAL	13	10	23	36

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE RELACIONES INDUSTRIALES	1	3	4	5
ADMINISTRACIÓN PARA CALIDAD	2	2	4	6
LEY ADUANERA	3	1	4	7
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TESIS	0	5	5	5
TOTAL	6	11	17	23
TOTAL GENERAL	140	80	220	360

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
PRIMER TETRAESTRE**

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES I	2	2	4	6
MATEMÁTICAS I	2	2	4	6
DISEÑO ESTRUCTURADO DE ALGORITMOS	2	2	4	6
TÉCNICAS DE ESTUDIO	2	1	3	5
REDACCIÓN Y EXPRESIÓN VERBAL	2	1	3	5
LENGUA EXTRANJERA I (INGLÉS BÁSICO)	2	1	3	5
TOTAL	12	9	21	33

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES II	2	2	4	6
MATEMÁTICAS II	2	2	4	6
PROGRAMACIÓN I	2	2	4	6
LÓGICA COMPUTACIONAL	2	2	4	6
CONTABILIDAD GENERAL	2	2	4	6
LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS INTERMEDIO)	2	1	3	5
TOTAL	12	11	23	35

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
HERRAMIENTAS DE SOFTWARE I	2	2	4	6
MATEMÁTICAS III	2	2	4	6
PROGRAMACIÓN II	2	2	4	6
ESTRUCTURA DE DATOS	2	2	4	6
CONTABILIDAD DE COSTOS	2	1	3	5
LENGUA EXTRANJERA III (INGLÉS ESPECIALIZADO)	2	1	3	5
TOTAL	12	10	22	34

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
HERRAMIENTAS DE SOFTWARE II	2	2	4	6
ÁLGEBRA LINEAL	2	1	3	5
PROGRAMACIÓN III	2	3	5	7
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	2	1	3	5
SISTEMAS OPERATIVOS	1	3	4	5
ADMINISTRACIÓN	3	0	3	6
LENGUA EXTRANJERA IV (INGLÉS TÉCNICO)	2	1	3	5
TOTAL	14	11	25	39

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ARQUITECTURA COMPUTACIONAL	2	2	4	6
BASE DE DATOS I	5	0	5	10
PROGRAMACIÓN IV	2	3	5	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3	0	3	6
MERCADOTECNIA	3	0	3	6
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL I	2	1	3	5
TOTAL	17	6	23	40

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA DE SOFTWARE I	2	2	4	6
BASE DE DATOS II	2	2	4	6
DIBUJO COMPUTACIONAL I	1	3	4	5
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	6
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	0	4	8
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL II	2	1	3	5
TOTAL	13	10	23	36

SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INGENIERÍA DE SOFTWARE II	1	3	4	5
BASE DE DATOS III	1	3	4	5
DIBUJO COMPUTACIONAL II	1	2	3	4
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	2	2	4	6
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	6
LIDERAZGO	2	1	3	5
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
TOTAL	11	14	25	36

OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INTELIGENCIA ARTIFICIAL I	4	0	4	8
TELEPROCESOS	2	3	5	7
ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA DE CENTROS DE COMPUTO	2	2	4	6
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	2	2	4	6
CALIDAD	4	0	4	8
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	1	2	3	4
TOTAL	15	9	24	39

NOVENO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
INTELIGENCIA ARTIFICIAL II	4	0	4	8
SOFTWARE DE SISTEMAS	2	2	4	6
LENGUAJE ENSAMBLADOR I	2	2	4	6
REDES DE COMPUTADORAS	2	3	5	7
ÉTICA PROFESIONAL	2	1	3	5
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	1	2	3	4
TOTAL	13	10	23	36

DÉCIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
LENGUAJE ENSAMBLADOR II	2	2	4	6
DERECHO LABORAL	2	2	4	6
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TESIS	0	5	5	5
TOTAL	4	9	13	17
TOTAL GENERAL	123	99	222	345

ARTÍCULO TERCERO.- Se faculta a la persona moral “**UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**”, **A.C.**, para que a través de su auspiciado el **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- La persona moral denominada “**UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**”, **A.C.**, a través del **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con los requisitos legales.

ARTÍCULO QUINTO.- La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial y autorización para actualizar sus planes, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo y el siguiente número de Acuerdo: **NS/44/07/02**.

ARTÍCULO SEXTO.- La persona moral “**UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**”, **A.C.**, a través del **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial y autorización para actualizar sus planes, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil. Sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La persona moral “**UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**”, **A.C.**, convendrá con los solicitantes del servicio del **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, misma que no podrá modificarse, en su cifra, por el periodo para el que fue acordada.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral “**UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**”, **A.C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstas la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y, en caso de incumplimiento, podrá sancionarse hasta con la revocación del Reconocimiento de Validez Oficial, a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO NOVENO.- La persona moral “UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE”, A.C., a través de su auspiciado el UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La persona moral “UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE”, A.C., podrá si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con seis meses de anticipación a la conclusión del período escolar, el retiro de reconocimiento y validez oficial de estudios de una o varias carreras, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos, de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese el presente a la persona moral “UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE”, A.C., para que cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

H. CONSEJO DE ADMINISTRACION.
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO.
PRESENTE.

En atención a la solicitud presentada por esa Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, referente al establecimiento de las nuevas tarifas que deberán aplicarse por concepto de servicios prestados por el Organismo, para cubrir el Presupuesto de Egresos del Ejercicio de 2003 y con base en lo establecido por los artículos 72, 73 y 75 de la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado, remito a ustedes las tarifas que se autorizan para aplicarse a partir del mes de Septiembre del año 2003.

DOMESTICO			PUBLICO			COMERCIAL			INDUSTRIAL		
RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3
0	5	26.03 *	0	10	33.13 *	0	20	98.28 *	0	20	131.72 *
6	10	28.40 *	11	20	35.50 *	21	30	5.96	21	30	7.72
11	20	30.77 *	21	30	2.65	31	40	6.20	31	40	7.98
21	30	2.30	31	40	3.01	41	50	6.42	41	50	8.21
31	40	2.61	41	50	3.38	51	60	6.65	51	60	8.70
41	50	2.93	51	60	3.52	61	70	6.87	61	70	9.17
51	60	3.05	61	70	3.68	71	80	7.25	71	80	9.49

61	70	3.19	71	80	3.88	81	90	7.61	81	90	9.80
71	80	3.37	81	90	4.10	91	100	7.87	91	100	10.13
81	90	3.55	91	100	4.34	101	120	8.12	101	120	10.46
91	100	3.76	101	120	4.57	121	140	8.32	121	140	10.71
101	120	3.96	121	140	4.77	141	160	8.51	141	160	10.98
121	140	4.14	141	160	4.95	161	180	8.71	161	180	11.23
141	160	4.29	161	180	5.15	181	200	9.03	181	200	11.62
161	180	4.47	181	200	5.41	201	250	9.33	201	250	12.00
181	200	4.69	201	250	5.66	251	300	9.97	251	300	12.87
201	250	4.91	251	300	6.24	301	350	10.70	301	350	13.75
251	300	5.41	301	350	6.84	351	400	10.73	351	400	13.79
301	350	5.93	351	400	6.86	401	450	10.76	401	450	13.84
351	400	5.95	401	450	6.88	451	500	10.80	451	500	13.88
401	450	5.97	451	500	6.90	501	550	10.83	501	550	13.92
451	500	5.99	501	550	6.92	551	600	10.87	551	600	13.97
501	550	6.01	551	600	6.94	601	650	10.90	601	650	14.01
551	600	6.03	601	650	6.96	651	700	10.94	651	700	14.06
601	650	6.04	651	700	6.98	701	750	10.97	701	750	14.10
651	700	6.06	701	750	6.99	751	800	11.00	751	800	14.14
701	750	6.08	751	800	7.01	801	850	11.04	801	850	14.19
751	800	6.10	801	850	7.03	851	900	11.07	851	900	14.23
801	850	6.12	851	900	7.05	901	950	11.11	901	950	14.28
851	900	6.14	901	950	7.07	951	1,000	11.14	951	1,000	14.32
901	950	6.16	951	1,000	7.09	1,001	1,100	11.18	1,001	1,100	14.36
951	1,000	6.18	1,001	1,100	7.11	1,101	1,200	11.21	1,101	1,200	14.41
1,001	1,100	6.20	1,101	1,200	7.13	1,201	1,300	11.24	1,201	1,300	14.45
1,101	1,200	6.22	1,201	1,300	7.15	1,301	1,400	11.28	1,301	1,400	14.50
1,201	1,300	6.23	1,301	1,400	7.17	1,401	1,500	11.31	1,401	1,500	14.54
1,301	1,400	6.25	1,401	1,500	7.18	1,501	1,600	11.35	1,501	1,600	14.59
1,401	1,500	6.27	1,501	1,600	7.20	1,601	1,700	11.38	1,601	1,700	14.63
1,501	1,600	6.29	1,601	1,700	7.22	1,701	1,800	11.42	1,701	1,800	14.67
1,601	1,700	6.31	1,701	1,800	7.24	1,801	1,900	11.45	1,801	1,900	14.72
1,701	1,800	6.33	1,801	1,900	7.26	1,901	2,000	11.48	1,901	2,000	14.76
1,801	1,900	6.35	1,901	2,000	7.28	2001	A MAS	11.52	2001	A MAS	14.81
1,901	2,000	6.37	2001	A MAS	7.30						
2001	A MAS	6.39									

* Cuotas fijas de consumo mínimo.

Para los usuarios actuales, las cuotas fijas de consumos sin medición se calcularán sobre la base de los M3 que tienen registrados en el Sistema de Comercialización a la fecha de inicio de vigencia de la presente tarifa.

Para las contrataciones nuevas, las cuotas fijas de consumos sin medición serán:

DOMESTICO	PUBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
25M3	30M3	30M3	Los M3 se determinarán con base en el gasto que se estableció para calcular la infraestructura.

Para el cobro del servicio de drenaje se aplicará el 40% del importe por consumo de agua potable.

Las tarifas autorizadas permitirán al Organismo mantener su economía en términos similares a los reflejados durante el año de 2002, es decir, son incrementos necesarios para cubrir los habidos en los insumos diversos, tales como materiales y mano de obra y para su determinación se tomó en consideración los análisis de los costos de operación, mantenimiento y administración, proyectos de obras, fondo de reserva para ampliaciones y mejoramientos del sistema, así como el pago de derechos a la Comisión Nacional del Agua por concepto de uso y aprovechamiento de aguas nacionales. Lo anterior a fin de lograr la captación, conducción, saneamiento y distribución del agua en los municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira.

La presente autorización y sus términos sólo podrán modificarse mediante dictamen de esta Secretaría.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL SECRETARIO DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- ING. JUAN MIGUEL GARCIA GARCIA.- Rúbrica.**

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 17 de Septiembre del 2003.

NÚMERO 112

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 diecinueve de agosto del 2003 dos mil tres, dictado en el Expediente Número 139/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ALFONSO GARCÍA MOYA, por sus propios derechos, en contra del C. RIGOBERTO GARZA IBARRA Y OTRO, se ordenó llevar a cabo el remate en pública almoneda del bien inmueble: que a continuación se describe.

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Belisario Domínguez (antes -triumfo 102-A 1er. Nivel modulo "A") condominio Triunfo, colonia del Pueblo en Tampico, Tamaulipas; propiedad de Rigoberto Garza Ibarra, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.975 metros con el departamento 104-B. AL SUR, en 6.975 metros pasillo acceso y escaleras. AL ESTE en 9.20 metros con pasillo de iluminación. AL OESTE en 9.20 metros con el departamento 101-A. Con una superficie total según escrituras de 58.88 metros cuadrados, incluyendo su construcción de casa-habitación de dos plantas, inscrito en la Sección I, Legajo 1602, del 3 de abril de 1990, de Número 80093, de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, que se edita en esta ciudad, debiéndose además hacer las publicaciones en la puerta de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DE DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública almoneda.

Altamira, Tam., a 26 de agosto del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2697.-Septiembre 9, 11 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha trece de agosto del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 555/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ GUADALUPE OCHOA LUNA en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral "ARRENDADORA DE AUTOS MATAMOROS, S.A. DE C.V." en contra de JORGE EDUARDO FAZ ALVARADO, sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE.- Calle Camino Real y Calle Totonaca Esquina Número s/n Lote 4 manzana 71 Colonia Las Culturas.- Código Postal: 87490.- Ciudad y Municipio.- H. Matamoros, Estado.- y País.- Tamaulipas.- II.- CARACTERÍSTICAS URBANAS: Clasificación de la zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante en la calle Casa-habitación de una y dos plantas.- III.- TERRENO, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN: Plano de Lotificación:- Norte.- 19 mts., con calle Totonaca.- SUR:- 19.00 mts. Con lote 3.- ORIENTE.- 8 mts. Con lote 5.- PONIENTE 8.00 mts. Con calle Camino Real.- SUPERFICIE.- 152.00 M2.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Datos proporcionados: Sección I, No. 56342.- Legajo 1127.- Fecha 04 de Abril de 1995.- Municipio H. Matamoros, Tam.- Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADA, CONSISTENTE EN:- IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE INMUEBLE.- USO ACTUAL.- tres locales, comerciales, Proyecto desarrollo en un piso.- TIPOS APRECIADOS DE CONSTRUCCIÓN:- Tipo 1 Local Comercial No. 1 Área de Farmacia y ½ baño.- Local Comercial No. 2 Área de Renta de películas y ½ baño.- Local Comercial No.3.- Área de Elaboración de Chicharrones y ½ baño.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN.- Buena Calidad.- NÚMERO DE NIVELES.- Uno.- EDAD APROXIMADA. 6 AÑOS.- vida útil remanente: 54 AÑOS.- VIDA TOTAL: 60 años.- X.- CONCLUSIÓN: el valor comercial del inmueble motivo del presente avalúo asciende a \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), este valor esta calculado con cifras al día 12 de febrero de 2003.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado

y en periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la cantidad que cubriera las dos terceras partes de la suma de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor más alto fijado a dicho inmueble por los peritos nombrados en este Juicio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, en el local que ocupa este Tribunal.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2698.-Septiembre 9, 11 y 17.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 227/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ulises Vargas Arizavalo, Endosatario en Procuración de la Persona Moral Denominada COMBUSTIBLES DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de ISRAEL SOTO VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Ursulo Galván, M-75, L-1 de la Colonia Américo Villarreal de esta ciudad, con una superficie de 247.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.50 m. Con calle Francisco Villa, AL SUR en 20.40 m. con Lote 2, AL ESTE en 12.10 metros con calle Ursulo Galván y AL OESTE en 12.05 Con Lote 20, inscrito en el Registro Público de la propiedad en Sección I, Número 119452, Legajo 2390 de fecha 15 de agosto de 1996 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$37,050.00 (TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del 2003.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2699.-Septiembre 9, 11 y 17.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 642/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. LIC. JAVIER EDUARDO CERVERA HERRERA, en contra de JESÚS NAVA RODRÍGUEZ Y ADELA DE LA LUZ NAVA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble y construcción en él edificada ubicado en calle Allende número 1313 entre calle 4 y calle 5 zona centro de esta ciudad, con una superficie de 337.44 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.872 m.l. Con propiedad de la señora Nieves Camarillo Viuda de Hernández; AL SUR en 16,872 m.l. Con calle Allende; AL ESTE En 20.00 m.l. Con propiedad de la señora Hilaria Reyes García Viuda de Segovia; AL OESTE, en 20.00 m.l. Con propiedad del señor Enrique Brussolo.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la señora ADELA DE LA LUZ NAVA RODRÍGUEZ en Sección I, Número 1137, Legajo 23, de fecha 17 de enero de 1991, del Municipio de Victoria, Tamaulipas con valor comercial de \$949,300.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2003.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2759.-Septiembre 11 y 17.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil tres, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 120/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Martín Castruita Navarro, Apoderado de BANCA SERFIN, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SERFIN, en contra de MARÍA ESTHELA ARVIZU, sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano identificado como lote número 14 de la manzana 29 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta Ciudad, con superficie de 120.00 M2., y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 metros, con lote 33; AL SUR, en 7.50 metros, con calle Abeto; AL ORIENTE; en 16.00 metros, con lote 13; y, AL PONIENTE, en 16.00 metros con lote 15, propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 33396, Legajo 667, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 12 de diciembre de 1991 a nombre de la señora MARÍA ESTHELA ARVIZU.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$324,252.00 (TRES CIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja el 20% (veinte por ciento), que sirvió de base como precio para el remate en primer almoneda, que corresponde al valor que le fue asignado en el expediente por los peritos de las partes y; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2760.-Septiembre 11 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUANA PADILLA MAYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del actual se ordenó la radicación del Expediente Número 1380/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a once de abril del dos mil tres.

Por recibido el escrito de fecha trece de marzo del año que transcurre, signado por la LIC. NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por sus propios derechos y en calidad de Tutora legítima del menor JUANITA PADILLA AMAYA, por lo tanto téngasele por presentado promoviendo en la Vía ordinaria Civil JUICIO SOBRE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de la C. JUANA PADILLA MAYA, de quien se desconoce su domicilio, de quien reclama las prestaciones a que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 463 del Código de procedimientos Civiles, vigente en el Estado, ventílese el presente Juicio en el Vía Ordinaria Civil.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- En virtud de que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad, ignorar el domicilio de la demandada, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4 y 98 del Código de Procedimientos Civiles, previamente a practicar el emplazamiento, gírese oficio al Comandante de la Policía Ministerial y al Delegado de

Seguridad Pública Municipal, para que ordene a quien corresponda se proceda a la localización de JUANA PADILLA MAYA.

Finalmente previo al emplazamiento por Edictos prevéngasele a la ocursoante para que manifieste cual fue el último domicilio de la demandada.- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado calzada General Luis Caballero número 297 de esta Ciudad y autoriza como sus Asesores Jurídicos a la C. KARINA DE LEIJA CRUZ.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales se le harán por medio de cédula.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, quien actúa con la Lic. Maura Edith Sandoval del Ángel, Secretaria de Acuerdos que autoriza y DAN FE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de julio del año dos mil tres (2003).- En atención a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número ciento setenta y cinco (175) expedido por el Congreso del Estado, mediante el cual se reformaron los preceptos legales 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se adiciona a la misma el 38 bis y en cumplimiento además al acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del veintiséis de junio del año en curso y tomando en consideración que el expediente en relación al cual se actúa es de naturaleza Familiar y por ende, de la competencia de éste Órgano Jurisdiccional; en esa virtud radíquese ante este Juzgado el citado expediente, regístrese bajo el Número 01337/2003, y continúese por todos sus trámites legales.- Notifíquese personalmente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, veintiocho de agosto del dos mil tres.- A sus antecedentes el escrito de fecha veintiséis del mes y año en cita, signado por la C. Licenciada Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, dentro del Expediente 1380/2003, en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, se ordena emplazar por Edictos a la C. JUANA PADILLA MAYA, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad del H. Matamoros Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado; lo anterior de conformidad con los artículos 4 y 67-VI, del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalea María Castañeda Montelongo, y DAN FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2773.-Septiembre 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del 2003.

C. MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 1668/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Juicio sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, veinte de agosto del dos mil tres.

Por recibido el escrito de fechas dieciocho de agosto del año en curso, signado por la C. Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Tutora Legítima de la menor GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA, documentos que acompaña, mediante el cual reclama, en la vía Ordinaria Civil Juicio de Pérdida de la Patria Potestad, en contra de la C. MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247, 248 y 463, del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- A cuyo efecto, en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA, es por lo que procédase a emplazarla por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, ello de conformidad el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, para que exprese lo que a su Representación social convenga.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calzada General Luis Caballero Número 297 de esta Ciudad, y autorizando como Asesor Jurídico la C. Licenciada Karina de Lejía.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2774.-Septiembre 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de agosto del 2003.

A LOS CC. ROLANDO PEÑA GARZA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE LOS CC. AMANDO GUERRA QUIROGA, PONCIANO RAMÍREZ ARGUELLES, BALDEMAR GARATE RODRÍGUEZ, ANDRÉS VEGA MONTANTE, NICOLÁS ALMAGUER SALAZAR, CANDELARIO MEDINA LÓPEZ, JUAN ANTONIO LUNA QUIROZ, VICENTE RAMOS TREVIÑO, VICENTE RAMOS ORTIZ, JORGE HUMBERTO GARZA SÁENZ, EDUARDO CONDE PORTALES, ANTONIO IBARRA PÉREZ, BERNARDO GARZA ESPINOZA, EUGENIO HUERTA TREVIÑO, ADOLFO DIAZ VICTORIA, ROBERTO FELIPE VILLARREAL MEDRANO, EUSTOLIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, INÉS MEDINA PUENTE, JOSE LUIS GARZA RODRÍGUEZ, ISAAC RAMOS TREVIÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 386/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre RECONOCIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD promovido por RAVINDRANATH, IRERY Y LIDICE de apellidos CAPITANACHI LÓPEZ en contra de ROLANDO PEÑA GARZA por sus propios derechos y en representación de los CC. AMADO GUERRA QUIROGA Y OTROS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.- Haciéndose igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2775.-Septiembre 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARÍA FLORES VIUDA DE LUNA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 937/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Prescripción promovido por BLANCA ESTHELA VELA OCAÑAS en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2776.-Septiembre 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER ABUNDIS IBARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante proveído de fecha veintiséis de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 94/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MACRINA RODRÍGUEZ SALAZAR, en contra de FRANCISCO JAVIER ABUNDIS IBARRA, se le ordenó se le emplazará y se le corria traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, Por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación de este Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.-DOY FE.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2777.-Septiembre 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JESÚS BRAULIO HERNÁNDEZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

En el Expediente No. 00342/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JUANA ESMIGNA BERUMEN SANDOVAL, en contra de su esposo JESÚS BRAULIO HERNÁNDEZ GARCÍA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintidós de abril del año dos mil tres.- Por presentada la C. JUANA ESMIGNA BERUMEN SANDOVAL, con su escrito de cuenta, anexo y copia simple que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL y ejercitando la acción de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo el señor JESÚS BRAULIO HERNÁNDEZ GARCIA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice se ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: la tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promoverte para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado JESÚS BRAULIO HERNÁNDEZ GARCÍA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando dicho promoverte que el último domicilio conyugal lo establecieron en Calle Mar Ártico No. 45, entre Carmen Cordan y Guillermo Guajardo de la Colonia José María Morelos de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se

avoque a la búsqueda del demandado en este Juicio, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 fracciones VII, XVIII y demás relativos del Código Civil del Estado.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en las Calles González y Privada 21 No. 254, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintiséis de agosto del año dos mil tres.

Por presentada la C. JUANA ESMIGNA BERUMEN SANDOVAL, con su escrito de cuenta; agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, en vista de la razón que expone, toda vez que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada señor JESÚS BRAULIO HERNÁNDEZ GARCÍA, según consta en informe rendido por el Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en ésta Ciudad; en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en ésta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado respectivas.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 5º, y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 1 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2778.-Septiembre 16, 17 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil uno, el Expediente No. 01394/2003, (antes 528/2003), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATIAS LINO SALDAÑA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2781.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de noviembre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 1093/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO CRUZ ESPINO Y MARÍA GUADALUPE GARCÍA CRUZ, denunciado por ELVIRA Y JOSÉ GUADALUPE de apellidos CRUZ GARCÍA, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2782.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HERDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 3 de julio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 512/2003, mismo que hoy se encuentra radicado bajo el Número 759/03, en este Juzgado Cuarto de lo Familiar de este mismo Distrito Judicial y relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCO ANTONIO MEDELLIN PÉREZ, denunciado por ALICIA AURELIA CASTILLO CASTRILLO VIUDA DE MEDELLIN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 2 días de mes de septiembre del dos mil tres.

El C. Juez Cuarto Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2783.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIA AQUINO RAMOS, bajo el Número 874/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los (22) días del mes de agosto del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2784.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1702/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE LORES VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2785.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****C. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2186/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AVELINO MATA GARCÍA, denunciado por LEONARDA FONSECA VILLA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que

se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2786.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil tres, radicó el Expediente Número 1715/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ESTEBAN IBARRA MARTÍNEZ, denunciado por la C. CIPRIANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2787.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil tres, radicó el Expediente Número 1704/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN ERASMO DEL VALLE MONTAÑEZ ó EMILIO PABLO FABELA MONTAÑEZ, denunciado por la C. Licenciada Martha M. Tamez Menchaca en su carácter de apoderada especial de la C. ALEJANDRA MONTAÑEZ MÉNDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2788.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de agosto del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 260/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER TOVAR CORDOVA, promovido por los CC. JUAN MARES GONZÁLEZ, MA. DE LA LUZ, ALMA NELLY, MA. DE LOURDES, MÓNICA, JUAN GILBERTO, MARÍA ESTHER Y GERARDO ALBERTO de apellidos MARES TOVAR.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2789.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA ISELA BADILLO GALLARDO, bajo el Número 1124/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los primero de septiembre del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2790.-Septiembre 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 1217/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por SAN JUANA ARRATIA QUIÑONES a bienes de MIGUEL ÁNGEL MORENO SANTILLAN y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que

deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los tres días del mes septiembre del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2791.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 03/09/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de septiembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 252/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JUAN MUÑOZ DE LA CRUZ Y JOSEFA GRANADOS AMEZQUITA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 116 de S-88 y S-100-97 municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2792.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 987/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINA FERNÁNDEZ MERGOZA, denunciado por RAÚL GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 3 tres días del mes de septiembre del año 2003.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2793.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DELGADO TORRES, quien falleciera el día 24 de abril del 2003, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. MA. ANTONIA CALVILLO GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 01270/03.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 13 días del mes de agosto del (2003) dos mil tres.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2794.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 13 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 566/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MAGALLAN MAGALLAN denunciado por JOSÉ GUADALUPE MAGALLAN FALCON, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2795.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01683/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR MARIN FUENTES, denunciado por NATALIA SALAS REQUENA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2796.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de julio del año 2003, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 23/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA DIAZ GARCÍA, promovido por MAGDALENA GARCÍA DIAZ, vecina que fue del Municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 27 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2797.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de julio del año dos mil tres, el Expediente Número 1373/2003, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes del señor JULIAN AGUILAR LUCERO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2798.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 9 de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 412/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN SERRANO RAMOS, denunciado por ESPERANZA VÁZQUEZ SALAZAR.

Y por el presente que publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 11 días del mes de junio del año dos mil tres.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2799.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 401/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BERNABÉ BOTELLO GARCÍA Y TIBURCIA OLGUIN RODRÍGUEZ, quienes fallecieron el primero el día 9 de julio de 1987 y la segunda el 16 de febrero de 1984 ambos en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho, así como a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto respectivo comparezcan a deducirlo. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días de mayo del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2800.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil tres, radicó bajo Número de Expediente 420/2003, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TOBIAS FRANCO, por denuncia de las CC. MARCELA SOTO MARTÍNEZ DE TOBIAS Y MARCELA TOBIAS SOTO, y ordenó publicar Edictos por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a tres de junio del 2003 dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2801.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha seis de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 004/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA VIVEROS TORRES, promovido por la C. MARÍA ISABEL ZÚÑIGA VIVEROS.

Así mismo, la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios la radicación de la presente intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante éste Juzgado para hacerlos valer, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 19 de agosto del 2003.- El Secretario del Ramo Civil y Familiar, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2802.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis (26) de agosto del año que transcorre, se ordenó la radicación del Expediente Número 1318/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODIMIRO VÁZQUEZ LIMÓN, denunciado por ROBERTO JAIME ARREOLA MARTÍNEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas otorgado a su favor por MA. ELIDA MARTÍNEZ CANTÚ, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos RODIMIRO y KAREN LIZBETH de apellidos VÁZQUEZ MARTÍNEZ, así como YADIRA DEL CARMEN, NANCY EDITH y NADIA ELIZABETH de apellidos VÁZQUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.- Los testigos de asistencia.- LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- LIC. RODOLFO CARRIZALEZ GUEVARA.- Rúbricas.

2803.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 847/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) PETRONILO MARTÍNEZ REYNA, denunciado por el(la) C. GABRIEL MARTÍNEZ REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 22 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2804.-Septiembre 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 159/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RICARDO DE LA FUENTE CASTILLO, endosatario en procuración de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, continuado por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en contra de YOLANDA PATRICIA ASSAD ASSAD DE F., se ordenó sacar por auto del dieciocho de agosto del 2003, a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

PROPIEDAD URBANA Terreno y construcción ubicado en calle Hermanos Vázquez Gómez (10) Esq. Con Carrera Torres número 740 de esta ciudad, con una superficie de 793.92 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.200 m. Con Carrera Torres, AL SUR en 19.200 m. con propiedad de Cruz Bazaldua, AL ESTE en 41.550 metros con calle Hermanos Vázquez Gómez (10) y AL OESTE en 41.150 Con propiedad de Victoriano Hernández y Cruz Medina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 35534, Legajo 711 de fecha 18 de abril de 1986 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$3'016,000.00 (TRES MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencias de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SNADOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2805.-Septiembre 17, 23 y 25.-3v1.

GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

**Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución
de gas natural en la Zona Geográfica de Nuevo Laredo.**

Gas Natural México, S.A. de C.V. con domicilio en Tamaulipas 3711, colonia Morelos, Nuevo Laredo, Tamaulipas, en cumplimiento con lo dispuesto en la RES/157/2000, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el 11 de Agosto de 2000, hace del conocimiento del público en general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/021/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 17 de noviembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRÁFICA DE NUEVO LAREDO.

Mercado Residencial

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	39.90
Distribución con comercialización		
- Bloque simple	Pesos/Gcal	209.29
Distribución simple		
Uso	Pesos/Gcal	104.64
Capacidad	Pesos/Gcal	104.64
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	1,397.75
Conexión No Standard	Pesos/metro lin	475.90
Desconexión y reconexión	Pesos	127.25
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	166.56
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	68.28

Mercado Comercial – Pequeño Industrial (1)*

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	136.53
Distribución con comercialización		
- Bloque I – De 0 a 20 Gcal/mes	Pesos/Gcal	149.49
- Bloque II – De 21 a 150 Gcal/mes	Pesos/Gcal	98.46
- Bloque III – De 151 a 333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	69.85
- Bloque IV – De 334 a 500 Gcal/mes	Pesos/Gcal	39.86
- Bloque V – Más de 501 Gcal/mes	Pesos/Gcal	19.93
Distribución simple		
-Bloque I – De 0 a 20 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	74.75
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	74.75
- Bloque II – De 21 a 150 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	49.23
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	49.23
- Bloque III – De 151 a 333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	34.93
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	34.93
- Bloque IV – De 334 a 500 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	19.93
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	19.93
- Bloque V – Más de 501 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	9.97
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	9.97
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	2376.17
Conexión No Standard	Pesos/metro lin	610.39
Desconexión y reconexión	Pesos	253.47
Cheque Devuelto (4)	%s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	219.33
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	95.18

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	847.11
Distribución con comercialización		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes	Pesos/Gcal	49.83
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	27.90
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	14.95
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	1.20
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes	Pesos/Gcal	0.50
Distribución simple		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	24.92
Cargo por uso	Pesos/Gcal	24.92
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	13.95
Cargo por uso	Pesos/Gcal	13.95
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	7.47
Cargo por uso	Pesos/Gcal	7.47
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.60
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.60
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.25
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.25
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	76,884.09
Conexión No Standard	Pesos/metro lin	1013.87
Desconexión y reconexión	Pesos	379.68
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	404.51
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	135.53

Mercado Clientes en Base Interrumpible (3)

Concepto	Unidades	Tarifas
Servicio	Pesos/mes	847.11
Distribución simple		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	24.92
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	13.95
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	7.47
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.60
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.25
Conexión estándar		
Cargo único	Pesos	76,884.09
Conexión No Standard	Pesos/metro lin	1,013.87
Desconexión y reconexión	Pesos	379.68
Cheque Devuelto (4)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	404.51
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	135.53

Notas:

- (1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año
 - (2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año
 - (3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año
 - (4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
 - (5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del usuario y acto de suspensión del servicio.
- (1)* Para industriales pequeños existentes con un consumo menor a 10,000 Gcal/año que se reclasificaron a esta tarifa, se prevé un escalonamiento de la tarifa en doce meses (enero-diciembre 2003).

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de septiembre del 2003.- Gas Natural México, S.A. de C.V., Delegado de Nuevo Laredo, ING. ABEL HERMILO GARCÍA VELÁZQUEZ.- Rúbrica.